



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 13 de abril de 2018

RES. CM N° 55 /2018

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 241/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró inhábil el día 20 de marzo de 2018 para los Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicho acto se dictó en virtud de lo solicitado por Dra. Elena Amanda Liberatori, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, motivado por la interrupción del suministro de energía eléctrica en las dependencias del Juzgado en cuestión, sito en el primer piso de Av. De Mayo 650/654, razón por la cual no se pudo brindar atención al público.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 23 de marzo de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos de los miembros presentes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 241/2018.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 55 /2018

Lidia E. Lago
Secretaria

Marcela I. Basterra
Presidenta